



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°1173/17
CORRIENTES, 6/12/17

VISTO:

El Expte. N°01-09514/17 por el cual la Secretaría General de Planeamiento propone la actualización de la Escala de Viáticos para el Personal de la Universidad Nacional del Nordeste, fundamentada en el incremento del índice de precios publicado por el INDEC; y.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge de la necesidad de adecuar la pérdida nominal del valor del viático diario establecido por Resolución N°772/16 C.S.;

Que la escala vigente establecida sobre la base del índice mencionado, había reconocido un incremento del treinta y cinco por ciento (35%), calculado sobre la base de los precios publicados por el INDEC para los rubros "Transporte y Comunicaciones";

Que en tal sentido y teniendo en cuenta las variables y magnitudes descriptas, resulta razonable incrementar los montos del Régimen de Viáticos establecidos por la Resolución antes citada, en un veinticinco por ciento (25 %), a efectos de reconocer los gastos en que incurrieren los Funcionarios y Personal de la Universidad en cumplimiento de las misiones oficiales que se les encomienda;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas aconseja la actualización de la escala de viáticos en un 25%, respecto de la Resolución N°772/16 C.S.;

Lo aprobado en sesión de fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Actualizar los montos del Régimen de Viáticos vigente, de conformidad con la planilla que se agrega como Anexo de la presente.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

VIÁTICOS 2017						
ZONAS	NORDESTE	CUYO	NOROESTE	CENTRO	SUR	METROPOLITANA
PROVINCIAS	Corrientes Formosa Misiones Entre Ríos Chaco	San Juan San Luís Mendoza	Jujuy Salta Tucumán Catamarca La Rioja	Córdoba Santiago del Estero La Pampa Santa Fe	Neuquén Río Negro Chubut Santa Cruz Tierra del Fuego	Buenos Aires Capital Federal
AUTORIDADES SUPERIORES						
Rector	1456,00	2056,00	2056,00	1896,00	2370,00	2056,00
Vicerrector	1456,00	2056,00	2056,00	1896,00	2370,00	2056,00
Secretario Universidad	1456,00	2056,00	2056,00	1896,00	2370,00	2056,00
Decano	1456,00	2056,00	2056,00	1896,00	2370,00	2056,00
Vice Decano	1456,00	2056,00	2056,00	1896,00	2370,00	2056,00
Secretario Facultad	1456,00	2056,00	2056,00	1896,00	2370,00	2056,00
PERSONAL DOCENTE						
Prof. Titular	1172,00	1644,00	1644,00	1516,00	1896,00	1644,00
Prof. Adjunto	1026,00	1456,00	1456,00	1330,00	1676,00	1456,00
J.T. Prácticos	886,00	1236,00	1236,00	1140,00	1422,00	1236,00
Otros Cargos	816,00	1098,00	1098,00	1010,00	1286,00	1098,00
PERSONAL NO DOCENTE						
Categoría 1	1026,00	1456,00	1456,00	1330,00	1676,00	1456,00
Otros Cargos	816,00	1098,00	1098,00	1010,00	1286,00	1098,00

Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de partida y finalice después de la misma hora del día de regreso. (Inc. c), apartado IV, art. 3° Decreto 1343/1974.)

Se toma como base la escala de viáticos establecida al mes de Junio/2016 por Res. N° 772/16 C.S. y se aplica la variación del índice de precios correspondiente al rubro Transporte y Comunicaciones a 05/2017 (último disponible) y Transporte de 06/2017 a 10/2017 (último disponible).